

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de noviembre de 1997, por el buque «Salvamar Atlántico», de la matrícula de La Coruña, folio 8-92, al yate de bandera francesa «Vanille».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 10 de noviembre de 1997.—El Comandante Auditor, Manuel Leira Alcaraz.—66.452-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de octubre de 1997, por el buque «Ría de Vigo», de la matrícula de Vigo, folio 192, al velero «Juanca Maria», folio 2-22-93, de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 7 de noviembre de 1997.—El Comandante Auditor, Manuel Leira Alcaraz.—66.447-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

La Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Familiares Generales, según la Ley de Procedimiento Administrativo

vigente y para que formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, por este edicto, hace saber a doña Carmen Casan Soucase que doña Everilda Ayala Rocha ha solicitado de este centro directivo la pensión que pueda corresponderle, causada por don Antonio González Palanques, dado que de los antecedentes que obran en el expediente parece deducirse su posible derecho a coparticipar en la citada pensión, referencia: 124-21/5016380.

Madrid, 14 de noviembre de 1997.—El Oficial Mayor, Antonio Lucas Abad.—66.647.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

CANTABRIA

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), contra «Setra, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-28710929, en base al artículo 145.1 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1991), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se acuerda la enajenación mediante subasta del bien que más adelante se detalla, a fin de cubrir la deuda perseguida y las costas de procedimiento.

En ejecución de lo anteriormente acordado se decreta la venta en subasta pública, a celebrar el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la sala de juntas de la Delegación Especial en Cantabria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), sita en Santander, calle Calvo Sotelo, número 27, del siguiente bien:

Datos registrales: Tomo 289, libro 213, folio 1, finca número 17.688 del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales (Cantabria).

Descripción registral: Parcela en el término de Sámano, en el paraje denominado «Vallegón», de 61.900 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe un complejo industrial, compuesto por cuatro naves industriales destinadas a nave de almacén, nave de montaje, nave de revisión y nave de pintura; y un edificio auxiliar de tres plantas, destinado a oficinas y servicios. La nave de almacén ocupa una superficie construida de 2.250 metros cuadrados; la nave montaje ocupa una superficie construida de 11.465 metros cuadrados; la nave de revisión ocupa una superficie de 900 metros cuadrados, y la nave de pintura ocupa una superficie de 1.800 metros cuadrados. El edificio auxiliar destinado a oficinas y servicios consta de tres plantas, con una superficie construida, en planta baja de 960 metros cuadrados; en planta primera de 965 metros cuadrados, y en planta tercera de 120 metros cuadrados. Además existen viales y zona de aparcamiento de vehículos; instalaciones de electricidad, agua, aire comprimido, de «fuel-oil», oxígeno y acetileno; una báscula; servicio de calefacción, con cuarto de calderas, y cimentación de maquinaria.

La enajenación mediante subasta pública del bien indicado deriva de la ejecución de la nota marginal de afección de la inscripción registral segunda, de la finca cuyos datos se han descrito con anterioridad.

Valoración del derecho: 1.280.000.000 de pesetas.

Tipo para la primera licitación: 1.280.000.000 de pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 148.4.4 del Reglamento General de Recaudación, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa

podrá optar, en el mismo acto de aquélla, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al 75 por 100 de los que rigieron en la primera licitación.

Tipo de la subasta en segunda licitación: 960.000.000 de pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá adjudicar directamente el bien por un importe, igual o superior, al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la disposición adicional trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, para 1987.

El Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), en Cantabria, se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Estado del bien embargado que no hubiera sido enajenado a través del procedimiento descrito en esta providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 137.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio, y los artículos 158 al 162 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103, 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación, se practican las siguientes advertencias:

Primera.—Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Segunda.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, por cuantía no inferior al 20 por 100 del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la inefectividad de la adjudicación.

Tercera.—El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

Tipo de la subasta hasta 50.000 pesetas: 500 pesetas.

De 50.001 a 100.000 pesetas: 1.000 pesetas.

De 50.001 a 100.000 pesetas: 1.000 pesetas.

De 100.001 a 250.000 pesetas: 2.500 pesetas.

De 250.001 a 500.000 pesetas: 5.000 pesetas.

De 500.001 a 1.000.000 de pesetas: 10.000 pesetas.

De 1.000.001 a 2.500.000 pesetas: 25.000 pesetas.

De 2.500.001 a 5.000.000 de pesetas: 50.000 pesetas.

De 5.000.001 a 10.000.000 de pesetas: 100.000 pesetas.

Más de 10.000.000 de pesetas: 250.000 pesetas.

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

Cuarta.—Se admitirán pujas en sobre cerrado, en éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien, los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tribu-

taria (AEAT), de Cantabria, al menos, una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público, por importe del depósito a que se hace referencia en la advertencia segunda.

Quinta.—El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y el bien rematado le será entregado una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión del bien, correspondiendo, en su caso, la expedición de factura al sujeto pasivo conforme establece el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30) y subsidiariamente, de oficio al Jefe de la Unidad de recaudación. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa, regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes registrales sobre el bien objeto de la subasta que deberán quedar subsistentes a la adjudicación de los mismos, son las siguientes: Ninguna.

Séptima.—Los títulos de propiedad disponibles, correspondientes al bien indicado, podrán ser examinados en las oficinas de esta Dependencia Regional de Recaudación en la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Octava.—Conforme a lo regulado en el artículo 137.3 de la Ley General Tributaria (redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio) y el artículo 146.6.d) del Reglamento General de Recaudación, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

Novena.—De conformidad con lo previsto en el artículo 140 del Reglamento General de Recaudación, se requiere al deudor para que, en el plazo de tres días (si reside en esta localidad), o quince días (en caso contrario), contados a partir de la notificación del presente acuerdo, aporte ante el Servicio de Procedimientos Especiales de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT),

en Cantabria, los títulos de propiedad del bien subastado.

Décima.—El deudor, y, en su caso, el depositario, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, cuyo domicilio sea desconocido, o que se negaren a recibir la notificación de este acto administrativo, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Notifíquese a la deudora, a la intervención judicial, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, y a los terceros poseedores, al depositario y al arrendador o administrador de la finca y demás interesados, con las siguientes prevenciones generales en la vía de apremio.

I) Recursos: En los casos a que se refiere el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación, de reposición, en el plazo de quince días, ante esta Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

II) Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de recaudación.

III) Liquidación de intereses de demora: Las cantidades adeudadas devengan interés de demora desde el día siguiente al vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de ingreso, de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento General de recaudación.

IV) Tercerías de dominio o mejor derecho: Las reclamaciones en vía administrativa serán requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante los Juzgados y Tribunales civiles.

Santander, 17 de noviembre de 1997.—El Jefe regional de Recaudación adjunto.—Manuel J. Valentín-Fernández Santacruz.—66.778.

Departamento de Recaudación

Denegación de aplazamiento

Don Tomás Merola Macanás, Subdirector general de Recaudación Ejecutiva,

Hace saber: Que por esta dependencia central de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria se tramitan los aplazamientos que se indican en el anexo adjunto.

Por no haberse podido practicar la notificación personal de las mismas, intentada con arreglo a los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado»

del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican, con arreglo a dicha Ley y al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (RGR), los acuerdos en el «Boletín Oficial del Estado» y, por exposición, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

Notificación: «Vistas las peticiones de aplazamiento formuladas para el pago de las deudas por los conceptos que se relacionan, el Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha dictado acuerdo denegatorio.

De conformidad con el artículo 56.3 del RGR se ha practicado liquidación de intereses de demora, incrementando la cantidad a ingresar.

Los plazos de ingreso de la deuda e intereses son los fijados en el artículo 108 del RGR.

El ingreso se realizará a través de las entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en los que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el/los impresos de abonar que deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

De no efectuarse el ingreso en el plazo mencionado se exigirá la deuda por la vía de apremio, si se encontraba en periodo voluntario, o continuará el procedimiento de apremio si el aplazamiento se solicitó en periodo ejecutivo.

Contra los acuerdos y correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrá interponerse, en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al de publicación de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanarse:

a) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según se establece en el Real Decreto 2244/1979.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 391/1996.

Se advierte al deudor que puede comparecer por sí o por representante, en el expediente ejecutivo que se sigue en esta Dependencia Central de Recaudación, calle Lérica, 32-34, 28020 Madrid. Transcurridos ocho días desde esta publicación sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Madrid, 29 de octubre de 1997.—El Subdirector general de Recaudación Ejecutiva, Tomás Merola Macanás.—66.852-E.

ANEXO

A48010631. Sociedad Ibérica de Montajes Metal. Avenida Cervantes, 25. 48970 Basauri (Vizcaya)

Acuerdo y expediente	Clave liquidación	Concepto/Descripción/ Objeto tributario	Importe — Pesetas	Intereses — Pesetas	Total — Pesetas
Denegación. Aplaza/Fracción. Expediente: 489440000029Y. Órgano: Director Departamento Recaudación AEAT. Fecha: 20 de marzo de 1997.	A4860093530000544	IVA Grandes EM 92 04.	639.000	358.094	997.094
	A4860080890014405	IRPF Retención Trabajo.	8.817.248	4.581.708	13.398.956
	A4860080890014878	IVA Grandes EM.	12.929.680	6.718.651	19.648.331
	A4860092530000059	IRPF Retención Trabajo 92 09.	6.146.725	3.135.419	9.282.144
	A4860092530000060	IVA Grandes EM 92 09.	20.113.414	10.259.770	30.373.184
	A4860092530000070	Impuesto General de Tráfico 92 3T.	9.710.282	4.953.175	14.663.457
	A4860092560000062	IVA Grandes EM 92 08.	3.014.585	1.537.727	4.552.312
	A4860092560000073	IRPF Retención Trabajo 92 08.	5.792.379	2.954.669	8.747.048
	A4860092530000224	IVA Grandes EM 92 10.	11.905.149	5.951.433	17.856.582
	A4860093560000019	IVA Grandes EM 92 11.	19.001.640	9.292.843	28.294.483
	A4860093530000126	Impuesto General de Tráfico 92 4T.	9.946.720	4.772.927	14.719.647
	A4860093530000137	IVA Grandes EM 92 12.	39.021.329	18.596.069	57.617.398
	A4860093530000148	IRPF Retención Trabajo 92 12.	8.835.347	4.239.635	13.074.982
Denegación. Aplaza/Fracción. Expediente: 489440000028M. Órgano: Director Departamento Recaudación AEAT. Fecha: 22 de octubre de 1997.	A4860093560000569	IRPF Retención Trabajo 93 05.	5.804.433	2.754.720	8.559.153
	A4860093560000570	IVA Grandes EM 93 05.	24.465.351	11.610.987	36.076.338
	A4860093560000129	IVA Grandes EM 93 01.	13.169.744	6.878.034	20.047.778
	A4860093560000130	IRPF Retención Trabajo 93 01.	2.922.876	1.526.502	4.449.378

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

División de Personal

Edicto por el que se cursa notificación al Policía jubilado del Cuerpo Nacional de Policía don José Antonio González Cagiao

Don José López Veiga, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de Sección Administrativa o Técnica de la Unidad de Régimen Disciplinario de la Dirección General de la Policía,

Hago saber: Que por este edicto se notifica a don José Antonio González Cagiao, jubilado del Cuerpo Nacional de Policía, con documento nacional de identidad número 32.421.697, adscrito a la plantilla de La Coruña, y actualmente en paradero desconocido, que el Director general de la Policía, con fecha 26 de junio de 1997, ha dictado resolución, en el expediente disciplinario número 123/1991, que contiene acuerdo del tenor literal siguiente:

«Acuerdo.—El archivo de las actuaciones sin declaración de responsabilidad disciplinaria para el Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Antonio González Cagiao, por haberse producido su jubilación por incapacidad física.»

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 61.

El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de la presente resolución, personándose en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la División de Personal —Unidad de Régimen Disciplinario—, sita en la avenida Pío XII, número 50, tercera planta, de Madrid, en el plazo de diez días computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la aludida resolución que pone fin a la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/1992, antes citada, en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y en los artículos 37, 57 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que para la interposición del expresado recurso es necesaria la comunicación previa a este centro directivo (Gabinete Técnico).

Madrid, 26 de junio de 1997.—El Subdirector general de Oficialía Mayor y Centro de Sistemas de Información, Bartolomé Sagrera Moreno.—66.884-E.

Edicto por el que se cita de comparecencia al Oficial de Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Francisco Bau Lozano

Don Manuel Yanguas Menéndez, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, instructor del expediente disciplinario número 287/1997, que se sigue al Oficial de Policía del mismo Cuerpo don Francisco Bau Lozano, y en la actualidad en paradero desconocido,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza al citado don Francisco Bau Lozano, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, en horas de dieciséis a veintiuna, de lunes a viernes, se persone ante esta instrucción, sita en la avenida Pío XII, número 50, de Madrid, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14

de julio, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones con el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, 12 de noviembre de 1997.—El Inspector instructor, Manuel Yanguas Menéndez.—66.896-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

Aprobación definitiva del tramo: Conexión Castrelos-Bouzas con autopista Puxeiros-Val Miñor, incluido en el estudio informativo «Soluciones alternativas de circunvalación de Vigo y acceso al puerto de Bouzas»

Con fecha 20 de octubre de 1997, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes (Resolución por delegación de atribuciones de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio) ha resuelto:

Primero.—Hacer constar que el expediente de información pública del estudio informativo E14-PO-06 fue aprobado con fecha 30 de noviembre de 1995, cumpliendo con lo preceptuado en los artículos 6, 9 y 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio), y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994.

Se señala que el Ayuntamiento de Vigo aprobó, mediante acuerdo en Plenario de 28 de junio de 1993, la solución 1-A del estudio informativo y certificó, con fecha 21 de enero de 1994, que durante el plazo reglamentario de información pública no se presentó alegación alguna.

Por tanto, el tramo objeto de resolución no tuvo alegaciones durante la información pública.

Segundo.—Aprobar definitivamente el estudio E14-PO-06 en lo referente al tramo de conexión Castrelos-Bouzas, con autopista Puxeiros-Val Miñor de la alternativa 1-A del estudio informativo de referencia, puntos kilométricos 100 a 109,2.

Tercero.—En el proyecto de construcción que desarrolle las obras de conexión contenidas en el estudio informativo se cumplirán las condiciones establecidas por la Dirección General de Política Ambiental en su declaración de impacto ambiental, y que se recogen como anejo.

Cuarto.—Se coordinará el proyecto con las Administraciones y organismos afectados: Xunta de Galicia, Ayuntamiento de Vigo y Autoestradas de Galicia.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 12 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio).—66.361.

Autoridades Portuarias

CARTAGENA

Otorgamiento de concesión administrativa

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, a propuesta de la Dirección Técnica, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3, ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de otorgar a «Terliq, Sociedad Anónima», la modificación de las condiciones de la concesión otorgada por Consejo de Administración de 30 de julio de 1996, cambiando los usos y la capacidad de almacena-

miento de la misma, y quedando como características definitivas de la misma las siguientes:

Canon por ocupación de superficie ocupada: 271 pesetas por metro cuadrado al año.

Canon por superficie de tierra afectada por instalaciones enterradas: 136 pesetas por metro cuadrado al año.

Canon por el desarrollo de actividad industrial: 4.918.800 pesetas por año.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.

Cartagena, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente, Adrián Ángel Viudes Viudes.—66.573.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Expropiación forzosa. Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación. Obra clave: 22-CU-2571. Provincias de Cuenca y Valencia

Ordenada por la superioridad de la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Ademuz, Torrebaja, Casas Altas, Casas Bajas, Vallanca (Valencia), Landete y Moya (Cuenca), con motivo del proyecto de obras complementarias. Caminos agrícolas, vías pecuarias y reposición de riegos. N-330, de Murcia a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 55 al 80 (nuevos 245 a 280,3). Tramo: Manzaneruela-Torrebaja. Provincias de Cuenca y Valencia. Clave: 22-CU-2571, y aprobado con fecha 29 de julio de 1997, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134), al estar comprendidas dichas obras en el vigente Plan de Carreteras.

Esta Demarcación ha resuelto convocar a los interesados en los locales del Ayuntamiento el día y hora que a continuación se señalan:

Término municipal de Ademuz (Valencia): Día 15 de diciembre de 1997, de once treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve treinta horas.

Término municipal de Casas Bajas (Valencia): Día 16 de diciembre de 1997, de nueve treinta a once treinta horas.

Término municipal de Torrebaja (Valencia): Día 16 de diciembre de 1997, de doce a catorce horas.

Término municipal de Vallanca (Valencia): Día 16 de diciembre de 1997, a las diecisiete horas.

Término municipal de Casas Altas (Valencia): Día 16 de diciembre de 1997, de diecisiete a diecinueve treinta horas.

Término municipal de Landete (Cuenca): Día 17 de diciembre de 1997, de diez a catorce y de dieciséis a veinte horas.

Término municipal de Moya (Cuenca): Día 18 de diciembre de 1997, de diez a catorce y de dieciséis a veinte horas. Día 19 de diciembre de 1997, de diez a trece horas.

Para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los términos municipales citados, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en plaza Santa Clara, 7, 45071 Toledo, y en la Unidad de Carreteras del Estado en Cuenca, calle Ramón y Cajal, 57, 16071 Cuenca, sin perjuicio de constituirse en las fincas a fin de comprobar las afectaciones.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los

derechos que le concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación, en su párrafo 3.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha y en la Unidad de Carreteras de Cuenca, por un plazo de quince días, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Toledo, 18 de noviembre de 1997.—El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.—66.842-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 16 de octubre de 1997 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 13 de noviembre de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Empresarial de la Industria Química Española (FEIQUE) (expediente número 527).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 14, 15, 18, 22, 27 y 33 de los Estatutos.

Siendo firmantes del acta don Antonio González-Adalid García Zozaya y don José Capmany, como Presidente y Secretario de la entidad, respectivamente.

Madrid, 10 de noviembre de 1997.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—66.795-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 16 de octubre de 1997 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Comercializadores de Plásticos (AECEOP) (expediente número 6.814).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 29 de octubre de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 6 de noviembre de 1997.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 3 y 5 de los Estatutos.

Siendo firmantes del acta don Félix de la Fuente y don Ramiro Franco, como Presidente y Secretario de la entidad, respectivamente.

Madrid, 10 de noviembre de 1997.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—66.805-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de noviembre de 1997 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, en reunión celebrada el día 8 de abril de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Técnica Empresarial del Yeso (ATEDY) (expediente número 5.158).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 27.2 de los Estatutos.

Siendo firmantes del acta doña L. Díez y el señor Millas, en calidad de Secretaria y Presidente de la entidad.

Madrid, 12 de noviembre de 1997.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—66.798-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas

Resolución por la que se comunica la Orden por la que se otorga al Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura una concesión de aguas del acueducto Tajo-Segura, en término municipal de Belmontejo (Cuenca), con destino a la producción de energía eléctrica

Con fecha 3 de septiembre de 1997, este Ministerio ha resuelto otorgar al Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura la concesión de un caudal máximo de 25 metros cúbicos/segundo de aguas a derivar del acueducto Tajo-Segura, inmediatamente aguas arriba de las rápidas denominadas de Juncosillo y terminal, en término municipal de Belmontejo (Cuenca), con destino a la producción de energía eléctrica, con arreglo a determinadas condiciones entre las que se incluye que el aprovechamiento hidroeléctrico de los Saltos de Belmontejo I y Belmontejo II queda limitado entre las cotas 856,07 (máximo nivel del agua en el acueducto aguas arriba de la rápida del Juncosillo) y 838,92 (nivel del agua en el punto de restitución al acueducto), con un salto bruto de 17,15 metros para el primero de ellos, y entre las cotas 838,41 y 794,36, con un salto bruto de 44,05 metros para la rápida terminal.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Director general, Carlos M. Escartín Hernández.—66.599.

BANCO DE ESPAÑA

Consejo de Gobierno

Acuerdo resolutorio del procedimiento de referencia IE/LDI-1/97, previsto en el título II de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, incoado por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 28 de enero de 1997, a la entidad «J-90 Financiera, Sociedad Anónima»

Adoptado por el Consejo de Gobierno del Banco de España, en su sesión de 31 de octubre de 1997,

el Acuerdo resolutorio del procedimiento de referencia IE/LDI-1/97, instruido por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, de 28 de enero de 1997, a la mercantil anónima «J-90 Financiera, Sociedad Anónima», previsto en el título II de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y estando acreditado en el expediente la imposibilidad de su notificación en el domicilio social de la expedientada, se procede a dar publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en los términos que señala el citado artículo 61, del referido Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 31 de octubre de 1997, el cual, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con la imposición de las siguientes sanciones:

«Primero.—Imponer a «J-90 Financiera, Sociedad Anónima», una sanción de multa por importe de 1.000.000 de pesetas, prevista en el artículo 29.1 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, por darse en esa sociedad el supuesto previsto en el mismo precepto, consistente en la utilización de una denominación que induce a confusión con la reservada a determinada clase de entidades de crédito.

Segundo.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, instar del Registro Mercantil de Madrid, la cancelación de oficio de la inscripción relativa a la sociedad «J-90 Financiera, Sociedad Anónima».

Contra este acuerdo podrá interponer recurso ordinario ante el Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede a la entidad expedientada el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la presente publicación, para que tome conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 1997, el cual, junto con el expediente, estará puesto de manifiesto en la central del Banco de España en Madrid, calle de Alcalá, número 50, Servicio Jurídico, Secretaria de Expedientes de Entidades de Crédito.»

Madrid, 7 de noviembre de 1997.—El Secretario general, Joaquín Fanjul de Alcocer.—66.855-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución mediante la que se señalan las fechas para la redacción de las actas previas y de ocupación de los bienes y derechos afectados por el plan especial de reforma interior del barrio de Via Trajana, de los términos municipales de Barcelona y de Sant Adrià de Besòs

Aprobada por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1997 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.513, de 7 de noviembre), la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por el plan especial de reforma interior del barrio de Via Trajana aprobado definitivamente por Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Barcelona de 2 de noviembre de 1994,

según acuerdo de la Comisión de Programación para la Promoción Pública de Viviendas adoptado en la misma fecha, y en aplicación de lo establecido en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, resuelvo:

Primero.—Fijar los días 10 y 11 de diciembre de 1997, a partir de las diez horas, en la Oficina de Gestión de Barrios del Instituto Catalán del Suelo (calle Almansa, 45, bajos, Barcelona), para la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación anexa, sin perjuicio de trasladarse a las viviendas, si cualquiera de los afectados lo solicita.

Segundo.—Fijar los días 17 y 18 de diciembre de 1997, a partir de las diez horas, en la Oficina de Gestión de Barrios del Instituto Catalán del Suelo (calle Almansa, 45, bajos, Barcelona), para la redacción de las actas de ocupación, sin perjuicio de trasladarse a las viviendas, si cualquiera de los afectados lo solicita.

Tercero.—Convocar a dichos actos a los titulares de los bienes y derechos afectados, que tendrán que aportar la documentación acreditativa de su titularidad. Los titulares pueden asistir personalmente o mediante representantes debidamente autorizados, y también pueden ir acompañados por Peritos y Notario.

Barcelona, 10 de noviembre de 1997.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—66.514.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados por el programa de promoción pública de viviendas Via Trajana, del término municipal de Sant Adrià de Besòs

Bloque IV (días 11 y 18 de diciembre de 1997):

Cargas que afectan a todo el bloque: A parte de las obligaciones de la propiedad horizontal, sendas hipotecas a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, según la inscripción segunda de la finca 15.147, al folio 91 del tomo y libro 368 de Sant Andreu, ampliada por las inscripciones tercera y cuarta de esta finca.

Departamento 1 (109 del Patronato), bajos. Titulares: Don Antonio Amaya Manzano y doña Antonia Amaya Porras. Dirección: Via Trajana, bloque IV, dep. 109, Sant Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 115, libro 45, sección segunda B, folio 13, finca 2.887.

Departamento 4 (112 del Patronato), bajos. Titulares: Don Salvador de Domingo Juan Rubio y doña Isabel Roca Manrique. Dirección: Via Trajana, bloque IV, dep. 112, Sant Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 90, libro 39, sección segunda B, folio 162, finca 2.485.

Departamento 4 (112 del Patronato), bajos. Titular: «Banco de Santander, Sociedad Anónima». Dirección: Paseo de Pereda, 9-12, Santander. Derecho afectado: Hipoteca. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 90, libro 39, sección segunda B, folio 162, finca 2.485.

Departamento 7 (115 del Patronato), bajos. Titulares: Don José, doña Antonia, don Juan, don Fernando y doña Carmen Muñoz Raya, por quintas partes indivisas. Dirección: Avenida Corts Catalanes, 26, primero, tercera, Sant Adrià de Besòs; Via Trajana, bloque IV, dep. 116, Sant Adrià de Besòs; Dr. Barrera, 11, primero, primera, Teià; Prim, 155, tercero, quinta, Sant Adrià de Besòs; Via Trajana, bloque II, dep. 51, Sant Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 143, libro 55, sección segunda B, folio 50, finca 3.598.

Departamento 8 (116 del Patronato), bajos. Titulares: Don Rafael Ruiz Rodríguez y doña Antonia Muñoz Raya. Dirección: Via Trajana, bloque IV, dep. 116, Sant Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propie-

dad 20 de Barcelona, tomo 92, libro 37, sección segunda B, folio 188, finca 2.378.

Departamento 8 (116 del Patronato), bajos. Titular: «Roberto, Sociedad Anónima». Dirección: Carretera N-II, punto kilométrico 706,3. Paraje de l'Hostal Nou. Riudellots de la Selva. Derecho afectado: Primera hipoteca. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 92, libro 37, sección segunda B, folio 188, finca 2.378, inscripción primera.

Departamento 8 (116 del Patronato), bajos. Titular: «Roberto, Sociedad Anónima». Dirección: Carretera N-II, punto kilométrico 706,3. Paraje de l'Hostal Nou. Riudellots de la Selva. Derecho afectado: Segunda hipoteca. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 92, libro 37, sección segunda B, folio 188, finca 2.378, inscripción segunda.

Departamento 8 (116 del Patronato), bajos. Titular: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona. Dirección: Avenida Diagonal, 621, Barcelona. Derecho afectado: Anotación preventiva de embargo letra A. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 92, libro 37, sección segunda B, folio 188, finca 2.378, letra A.

Departamento 9 (117 del Patronato), bajos. Titulares: Don Manuel Pérez Mirón y doña Herminia Blánquez López. Dirección: Via Trajana, bloque IV, dep. 117, Sant Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 2.134, libro 188, sección segunda, folio 88, finca 15.464.

Departamento 10 (118 del Patronato), bajos. Titulares: Don Diego Cabeza Braseró y doña Isabel Raya Valera. Dirección: Via Trajana, bloque IV, dep. 118, Sant Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 2.134, libro 188, sección segunda, folio 91, finca 15.466.

Departamento 11 (119 del Patronato), bajos. Titulares: Don Luis Ortiz Mellado y doña Juana Ruiz Hervás. Dirección: Via Trajana, bloque IV, dep. 119, Sant Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 2.136, libro 190, sección segunda, folio 40, finca 15.295.

Departamento 13 (121 del Patronato), primero. Titulares: Don Joaquín Ruiz Hervás y doña Vicenta Muñoz Romero. Dirección: Via Trajana, bloque IV, dep. 121, Sant Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 2.136, libro 140, sección segunda, folio 43, finca 15.297.

Departamento 21 (129 del Patronato), primero. Titulares: Don Máximo Gutiérrez Aparicio y doña Juana Leal Gil. Dirección: Via Trajana, bloque IV, dep. 129, Sant Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 2.134, libro 188, sección segunda, folio 100, finca 15.472.

Departamento 25 (133 del Patronato), segundo. Titulares: Don Vicente Rojo Ramos y doña Josefa Vergara Villaverde. Dirección: Via Trajana, bloque IV, dep. 133, Sant Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 1.784, libro 385, sección segunda B, folio 131, finca 34.130.

Departamento 28 (136 del Patronato), segundo. Titulares: Don José Cabezas Braceró y doña Matilde Fernández de Piñar Oliveira. Dirección: Via Trajana, bloque IV, dep. 136, Sant Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 120, libro 46, sección segunda B, folio 89, finca 3.292.

Departamento 34 (142 del Patronato), segundo. Titulares: Don Antonio Marín Benítez y doña Carmen Montalbán Maiz. Dirección: Via Trajana, bloque IV, dep. 142, Sant Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 2.144, libro 193, sección segunda, folio 36, finca 15.453.

Departamento 35 (143 del Patronato), segundo. Titular: Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs.

Dirección: Plaza de la Vila, 1, Sant Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 82, libro 33, sección segunda B, folio 184, finca 2.128-bis.

Término municipal de Barcelona

Bloque XI (días 11 y 18 de diciembre de 1997):

Cargas que afectan a todo el bloque: A parte de las obligaciones de la propiedad horizontal, sendas hipotecas a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, según la inscripción segunda de la finca 15.148, al folio 96 del tomo y libro 368 de Sant Andreu, ampliada por las inscripciones tercera y cuarta de esta finca.

Departamento 2 (362 del Patronato), bajos. Titular: Don Agustín Oliver Burdeus. Dirección: Via Trajana, bloque XI, dep. 362, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 1.381, libro 127, sección segunda, folio 142, finca 10.028.

Departamento 4 (364 del Patronato), bajos. Titulares: Doña Virginia Carrasco García y don Daniel Prieto Rivero. Dirección: Via Trajana, bloque XI, dep. 364, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 1.381, libro 127, sección segunda, folio 178, finca 10.052.

Departamento 6 (366 del Patronato), bajos. Titular: Doña Ana Suárez Claros. Dirección: Via Trajana, bloque XI, dep. 366, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 1.606, libro 285, sección segunda, folio 145, finca 23.039.

Departamento 7 (367 del Patronato), bajos. Titular: Ayuntamiento de Barcelona. Dirección: Plaza Sant Jaume, sin número. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 1.158, libro 1.158, sección segunda, folio 16, finca 76.020.

Departamento 8 (368 del Patronato), bajos. Titulares: Don Eustaquio López Agudo y doña Rosa Caballero Huesta. Dirección: Via Trajana, bloque XI, dep. 368, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 1.381, libro 127, sección segunda, folio 148, finca 10.032.

Departamento 10 (370 del Patronato), bajos. Titular: Doña Julia Díaz Pérez. Dirección: Via Trajana, bloque XI, dep. 370, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 1.631, libro 298, sección segunda, folio 122, finca 24.548.

Departamento 12 (372 del Patronato), bajos. Titulares: Don Pedro Salguero Anaya y doña Ana María López Caballero. Dirección: Via Trajana, bloque XI, dep. 372, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 1.606, libro 285, sección segunda, folio 148, finca 23.041.

Departamento 19 (379 del Patronato), primero. Titular: Don Miguel García Bernal. Dirección: Còrsega, 102, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 130, libro 51, sección segunda B, folio 168, finca 3.457.

Departamento 19 (379 del Patronato), primero. Titular: Don Delfín Amores Vicente. Dirección: Via Trajana, bloque XI, dep. 379, Barcelona. Derecho afectado: Arrendamiento. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 130, libro 51, sección segunda B, folio 168, finca 3.457.

Departamento 21 (381 del Patronato), primero. Titulares: Don Francisco García Flores y doña Magdalena Sánchez Gómez. Dirección: Via Trajana, bloque XI, dep. 381, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 1.381, libro 1.277, sección primera, folio 154, finca 10.036.

Departamento 25 (385 del Patronato), primero. Titular: Ayuntamiento de Barcelona. Dirección: Plaza Sant Jaume, sin número. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad

20 de Barcelona, tomo 1.158, libro 1.158, sección SA, folio 70, finca 76.056.

Departamento 30 (390 del Patronato), segundo. Titular: Doña María Martín Cazorla. Dirección: Via Trajana, bloque XI, dep. 390, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 1.701, libro 338, sección segunda, folio 186, finca 28.774.

Departamento 32 (392 del Patronato), segundo. Titulares: Don Florencio Hurtado Oliva y doña Felipa Torrijos Ramón. Dirección: Via Trajana, bloque XI, dep. 392, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 1.381, libro 127, sección segunda, folio 166, finca 10.044.

Bloque XV (días 10 y 17 de diciembre de 1997):

Cargas que afectan a todo el bloque: A parte de las obligaciones de la propiedad horizontal, sendas hipotecas a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, según la inscripción segunda de la finca 15.148, al folio 96 del tomo y libro 368 de Sant Andreu, ampliada por las inscripciones tercera y cuarta de esta finca.

Departamento 3 (507 del Patronato), bajos. Titular: Doña Dionisia Hijarrubia Barcenilla. Dirección: Via Trajana, bloque XV, dep. 507, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 2, libro 2, sección segunda B, folio 57, finca 83.

Departamento 6 (510 del Patronato), bajos. Titular: Don Antonio Moliner Oloquequi. Dirección: Via Trajana, bloque XV, dep. 510, Barcelona. Derecho afectado: Nuda propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 1.448, libro 172, sección segunda, folio 188, finca 13.929.

Departamento 6 (510 del Patronato), bajos. Titulares: Don Agustín Moliner Castillo y doña María Oloquequi Pérez. Dirección: Via Trajana, bloque XV, dep. 510, Barcelona. Derecho afectado: Usufructo vitalicio. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 1.448, libro 172, sección segunda, folio 188, finca 13.929.

Departamento 7 (511 del Patronato), bajos. Titulares: Doña María Delgado Delgado y don Manuel Sánchez Silva. Dirección: Casa Oliva, 89, séptimo, segunda, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 50, libro 20, sección segunda B, folio 133, finca 846.

Departamento 7 (511 del Patronato), bajos. Titular: Don Miguel Asensio Montoya. Dirección: Via Trajana, bloque XV, dep. 511, Barcelona. Derecho afectado: Arrendamiento. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 50, libro 20, sección segunda B, folio 133, finca 846.

Departamento 8 (512 del Patronato), bajos. Titular: Ayuntamiento de Barcelona. Dirección: Plaza Sant Jaume, sin número. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 1.159, libro 1.159, sección segunda, folio 207, finca 76.310.

Departamento 10 (514 del Patronato), bajos. Titulares: Don José Olmo Cuenca y doña Concepción Moyano Muñoz. Dirección: Via Trajana, bloque XV, dep. 514, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 1.455, libro 178, sección segunda, folio 216, finca 14.894.

Departamento 11 (515 del Patronato), bajos. Titular: Don Miguel Corominas Siso. Dirección: Via Trajana, bloque XV, dep. 515, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 1.449, libro 173, sección segunda B, folio 171, finca 3.458.

Departamento 14 (518 del Patronato), primero. Titulares: Don José Insua Barbazon y doña Soledad Insua Insua. Dirección: Via Trajana, bloque XV, dep. 518, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 1.455, libro 178, sección segunda, folio 219, finca 14.896.

Departamento 16 (520 del Patronato), primero. Titulares: Don Francisco Jiménez Abellán y doña

Rafaela Reyes Alonso. Dirección: Via Trajana, bloque XV, dep. 520, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 109, libro 43, sección segunda B, folio 105, finca 2.817.

Departamento 16 (520 del Patronato), primero. Titular: Caixa d'Estalvis de Catalunya. Dirección: Plaza Antoni Maura, 6, Barcelona. Derecho afectado: Hipoteca. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 109, libro 43, sección segunda B, folio 105, finca 2.817.

Departamento 24 (528 del Patronato), primero. Titulares: Don Manuel Tena González y doña Juana Peñalver García. Dirección: Via Trajana, bloque XV, dep. 528, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 92, libro 37, sección segunda B, folio 28, finca 2.294.

Departamento 24 (528 del Patronato), primero. Titular: Caixa d'Estalvis y Pensiones de Barcelona. Dirección: Diagonal, 621, Barcelona. Derecho afectado: Hipoteca. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 92, libro 37, sección segunda B, folio 28, finca 2.294.

Departamento 25 (529 del Patronato), segundo. Titulares: Don José Rubio Navarro y doña Ana María Rubio Escribano. Dirección: Via Trajana, bloque XV, dep. 529, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 109, libro 43, sección segunda B, folio 176, finca 2.855.

Departamento 26 (530 del Patronato), segundo. Titular: Doña Concepción Sánchez Cordero. Dirección: Via Trajana, bloque XV, dep. 530, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 92, libro 77, sección segunda B, folio 111, finca 2.337.

Departamento 26 (530 del Patronato), segundo. Titular: Caixa d'Estalvis del Penedès. Dirección: Calle Provença, 483, Barcelona. Derecho afectado: Anotación preventiva de embargo, letra A. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 92, libro 77, sección segunda B, folio 111, finca 2.337.

Departamento 26 (530 del Patronato), segundo. Titular: Caixa d'Estalvis de Terrassa. Dirección: Calle Portal Nou, 37, Terrassa. Derecho afectado: Anotación preventiva de embargo, letra B. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 92, libro 77, sección segunda B, folio 111, finca 2.337.

Departamento 30 (534 del Patronato), segundo. Titulares: Don Francisco Jerónimo Avilés Leive y doña María Dolores Señoret Muñoz. Dirección: Via Trajana, bloque XV, dep. 534, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 1.473, libro 193, sección segunda, folio 40, finca 15.457.

Departamento 36 (540 del Patronato), segundo. Titulares: Doña Isabel-María y don Miguel Martínez Luque. Dirección: Via Trajana, bloque XV, dep. 540, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 65, libro 25, sección segunda B, folio 216, finca 1.404.

Departamento 36 (540 del Patronato), segundo. Titular: Don Cristóbal Luque Maldonado. Dirección: Via Trajana, bloque XV, dep. 540, Barcelona. Derecho afectado: Derechos legitimarios. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 65, libro 25, sección segunda B, folio 216, finca 1.404.

Bloque XVII (días 10 y 17 de diciembre de 1997):

Cargas que afectan a todo el bloque: A parte de las obligaciones de la propiedad horizontal, sendas hipotecas a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, según la inscripción segunda de la finca 15.148, al folio 96 del tomo y libro 368 de Sant Andreu, ampliada por las inscripciones tercera y cuarta de esta finca.

Departamento 5 (581 del Patronato), bajos. Titulares: Don Francisco Martínez Giménez y doña Isabel Jiménez Sánchez. Dirección: Via Trajana, bloque XVII, dep. 581, Barcelona. Derecho afectado:

Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 156, libro 61, sección segunda B, folio 141, finca 3.895.

Departamento 5 (581 del Patronato), bajos. Titular: Caixa d'Estalvis y Pensiones de Barcelona. Dirección: Avenida Diagonal, 621-629, Barcelona. Derecho afectado: Anotación preventiva de embargo sobre los derechos de don Francisco Martínez Giménez sobre su mitad indivisa y sobre los derechos hereditarios que le correspondan sobre la otra mitad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 156, libro 61, sección segunda B, folio 142, finca 3.895.

Departamento 6 (582 del Patronato), bajos. Titulares: Don José Torres Ballesteros y doña María Jesús Miguel Quilez. Dirección: Via Trajana, bloque XVII, dep. 582, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 19, libro 13, sección segunda B, folio 53, finca 2.979.

Departamento 14 (590 del Patronato), primero. Titulares: Don José Navarro Martínez y doña Eugenia Morenilla Torralba. Dirección: Via Trajana, bloque XVII, dep. 590, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 1.487, libro 203, sección segunda, folio 135, finca 16.798.

Departamento 16 (592 del Patronato), primero. Titulares: Don Ramón Párraga Quesada y doña Josefa Ruiz Vergara. Dirección: Via Trajana, bloque XVII, dep. 592, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 1.701, libro 338, sección segunda, folio 166, finca 28.754.

Departamento 22 (598 del Patronato), primero. Titulares: Don Juan Navarro Martínez y doña Isabel Martínez Montoya. Dirección: Via Trajana, bloque XVII, dep. 598, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 1.487, libro 203, sección segunda, folio 156, finca 16.812.

Departamento 30 (606 del Patronato), segundo. Titular: Doña Concepción Argote García. Dirección: Via Trajana, bloque XVII, dep. 606, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 61, libro 23, sección segunda B, folio 56, finca 1.096.

Departamento 30 (606 del Patronato), segundo. Titulares: Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares. Dirección: Via Laietana, 56, Barcelona. Derecho afectado: Hipoteca. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 61, libro 23, sección segunda B, folio 56, finca 1.096.

Departamento 32 (608 del Patronato), segundo. Titular: Doña María Pérez Galindo. Dirección: Via Trajana, bloque XVII, dep. 608, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 61, libro 23, sección segunda B, folio 180, finca 1.197.

Departamento 32 (608 del Patronato), segundo. Titular: Don José de Castro Cea. Dirección: Via Trajana, bloque XVII, dep. 608, Barcelona. Derecho afectado: Arrendamiento. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 61, libro 23, sección segunda B, folio 180, finca 1.197.

Departamento 33 (609 del Patronato), segundo. Titulares: Don Jacinto Cobos Ventosa y doña Ángeles Ortega Yelo. Dirección: Via Trajana, bloque XVII, dep. 609, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 1.161, libro 1.161, sección segunda, folio 4, finca 16.824.

Departamento 35 (611 del Patronato), segundo. Titular: «Moixera, Sociedad Anónima». Dirección: Paseo de Gracia, 112, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 83, libro 34, sección segunda B, folio 186, finca 2.812.

Departamento 35 (611 del Patronato), segundo. Titular: Don Antonio Valenzuela Torner. Dirección: Via Trajana, bloque XVII, dep. 611, Barcelona. Derecho afectado: Arrendamiento. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona,

tomo 83, libro 34, sección segunda B, folio 186, finca 2.812.

Departamento 35 (611 del Patronato), segundo. Titular: Don Fernando Donatelli Jordi. Dirección: Paseo de Gracia, 112, segundo, segunda, Barcelona. Derecho afectado: Arrendamiento. Datos registrales: Registro de la Propiedad 20 de Barcelona, tomo 83, libro 34, sección segunda B, folio 186, finca 2.812.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra, hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «San Martín», número 2.718, de 33 cuadrículas mineras para recursos de sílice, rocas y sección C), que se sitúa en los términos municipales de A Estrada y Silleda, de la provincia de Pontevedra.

Lo que se hace público a fin de aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 9 de octubre de 1997.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—66.819.

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra, hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Godos I», número 2.766, de dos cuadrículas mineras para recursos de granito y sección C), que se sitúa en los términos municipales de Caldas de Reis y Vilagarcía de Arousa de la provincia de Pontevedra.

Lo que se hace público a fin de aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 20 de octubre de 1997.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—66.823.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Dirección Regional de Industria

Se hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas y concejos:

30.508, «Eblin», caliza griotte, 36, Cangas de Onís.
30.509, «Asturias Siete», oro y elementos afines, 18, Ibias.

30.510, «Bachicón», oro y recursos afines, 299, Tineo y Allande.

30.516, «Artedo», hierro, cuarzo y sus asociados, 32, Cudillero y Pravia.

30.517, «Miudes», oro y sustancias asociadas, 300, El Franco, Coaña, Navia y Boal.

30.520, «Ampliación a Julita», carbón, 20, Quirós y Lena.

30.521, «Pico Tres Concejos», antracita, 2, Lena.

30.528, «Jesica», oro y sustancias afines, 300, Salas y Pravia.

30.529, «Belmonte», oro y sustancias afines, 300, Belmonte, Salas y Grado.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan presentarse en los expedientes dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 17 de septiembre de 1997.—El Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—66.858.

Dirección Regional de Industria

Se hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa que a continuación se indica, con expresión del número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas y concejos:

30.488, «Cierro Perlin», caliza y dolomía, 5, Oviedo y Ribera de Arriba.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan presentarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 3 de octubre de 1997.—El Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—66.856.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLÓN

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que han sido otorgadas las siguientes concesiones mineras de explotación, de las que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2.152-B. Pilar II. Sección D). 59. Alcalá de Chivert y Cuevas de Vinromá. 3 de noviembre de 1997.
2.199-A-W. Fernando I-W. Sección D). 30. Alcalá de Chivert y Cuevas de Vinromá. 3 de noviembre de 1997.

2.199-A-E. Fernando I-E. Sección D). 9. Alcalá de Chivert. 3 de noviembre de 1997.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de noviembre de 1995 y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 12 de noviembre de 1997.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—66.785-11.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

TERUEL

Por «Sociedad Española de Productos Húmicos, Sociedad Anónima» («SEPHU, Sociedad Anónima»), con domicilio en calle Lorenzo Pardo, 28, Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección D), con el nombre de «Las Pérdidas», al que ha correspondido el número 6.045, para una extensión de 2 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes en el término municipal de Gargallo (Teruel), y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 36' 40"	40° 49' 00"
2	0° 36' 00"	40° 49' 00"
3	0° 36' 00"	40° 48' 40"
4	0° 36' 40"	40° 48' 40"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 2 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 1 de octubre de 1997.—El Director del Servicio de Economía, Hacienda y Fomento, Fernando Milla Barquinerio.—62.265.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

LA OLIVA

Providencia y anuncio de subasta

Don José Cabrera Leal, Tesorero del Ayuntamiento de La Oliva,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye a "Ozeanix, Sociedad Anónima", y última CIF A-35023365, domiciliada en Parque Holandés (La Oliva), se ha dictado, con fecha de hoy, la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Visto el expediente de apremio que se instruye a "Ozeanix, Sociedad Anónima", y últimas las actuaciones del artículo 111.4 del Reglamento General de Recaudación, sin haber sido satisfechos los débitos.

Visto lo que señalan los artículos 142 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Procede y así se acuerda la celebración de subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Tesorería del Ayuntamiento de La Oliva.»

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores de los siguientes extremos:

a) Que el bien a enajenar es el que a continuación se detalla:

Lote único

Rústica.—Terreno incluido en el plan de ordenación parcial, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Las Palmas, en el paraje conocido por «Llanos de Caima», en el término municipal de La Oliva. Tiene una superficie de 155.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca matriz, propiedad de «Costa Park, Sociedad Anónima»; sur, Llanos de Caima, terrenos de los herederos de don José Rodríguez Marrero; este, terrenos de «Islaplan, Sociedad Anónima»; oeste, con terrenos de don Manuel Guersi Sánchez, don Diego Cabrera Rosa y don Santiago Martínez de la Riva y Martínez Freire.

Inscripción al folio 55, libro 118, tomo 428, finca 12.227 de La Oliva.

Tipo de subasta en primera licitación: 234.583.824 pesetas.

Postura mínima en primera licitación: 234.583.824 pesetas.

Tramos para la licitación: 250.000 pesetas.

b) Se admitirán ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3, artículo 147 del Reglamento General de Recaudación.

c) Que todo licitador habrá de depositar ante la Mesa de subasta, o incluir en el sobre cerrado, en su caso, fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo del lote, depósito éste que se ingresará en firme en las arcas municipales, si por el adjudicatario no se hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

d) Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

e) Que el rematante o rematantes deberán de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes al de la ultimación de la subasta, el precio del remate, previa deducción del depósito constituido.

f) Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar los bienes inscritos en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria, y que en los demás casos en que sea preciso

habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

g) Que se podrá realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

h) No existen cargas o gravámenes preferentes que afecten al inmueble, según certificación que obra en el expediente.

i) El Ayuntamiento de La Oliva se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no hubiese sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y 159 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: Se advierte a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, que deberán darse por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Oliva.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación reglamentaria, ante el señor Alcalde de este Ayuntamiento. La interposición de recursos no paraliza el procedimiento de apremio sino en los términos señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

La Oliva, 11 de noviembre de 1997.—El Tesorero.—66.749-E.

UNIVERSIDADES

ALICANTE

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica

Se anuncia la solicitud, por extravío, de un duplicado de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica (especialidad de Lengua Española e Idiomas Modernos), de doña Rosa Almedros Blanco, por el término de un mes, en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 del Ministerio de Educación y Ciencia.

Alicante, 11 de noviembre de 1997.—El Director, Rafael de Vera Ferre.—66.174.

BARCELONA

Facultad de Medicina

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias se hace pública la incoación en esta Facultad de expediente para nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía por extravío del original a favor de don Domingo Sobrevols Porta, que le fue expedido con fecha 31 de enero de 1983.

Lo que se publica a los efectos de posibles reclamaciones acerca del referido título extraviado.

Barcelona, 24 de octubre de 1997.—El Secretario, Ferrán Climent.—66.734.

COMPLUTENSE DE MADRID

Inspección de Servicios

Don Víctor Santiuste Bermejo, Inspector Jefe de la Inspección de Servicios de la Universidad Complutense de Madrid, en relación con el expediente disciplinario de referencia 1.078/1997, que se sigue al alumno de la Facultad de Derecho de esta universidad don Francisco Javier Ocete Cano, cuyo paradero se desconoce,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Francisco Javier Ocete Cano, cuyo último domicilio conocido estuvo en la villa de Brunete, calle Eras, número 11, 28690 Brunete, para que en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en la sede de la Inspección de Servicios de la Universidad, sita en la primera planta del pabellón I de la Facultad de Medicina, plaza Ramón y Cajal, sin número, Ciudad Universitaria de Madrid, en horas de nueve a catorce treinta, con el objeto de proceder a darle vista de la propuesta de resolución que se ha dictado en el expediente de referencia que se le sigue, apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 14 de noviembre de 1997.—El Inspector Jefe de Servicios, Víctor Santiuste Bermejo.—66.537-E.

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de doña María Luisa González Márquez, expedido en Madrid, el 20 de febrero de 1985, registrado en el Registro Especial del Ministerio con el número 246, y en el folio 19, número 555 de esta Facultad de Farmacia, se hace público el anuncio, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto por la legislación vigente (Orden de 9 de septiembre de 1974).

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Blanca Feijoó Salgado.—66.168.